	POLÍTICA GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS ÍTALCOL	Fecha:	Octubre 3 de 2016
		Versión:	2.0
		Clasificación	Documento Interno Publico
		Elaboró	Asesor jurídico
		Revisó:	
		Aprobó:	

POLÍTICA GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS ÍTALCOL

1. Datos generales de ITALCOL S.A., como responsable del tratamiento

Razón Social: ITALCOL S.A.

NIT: 860.026.895-8

Domicilio: Calle 94ª Bo. 11ª – 73 Piso 3 de Bogotá.

Teléfono: 57 + 4221360 EXT.105

Correo Electrónico: - habeasdata@italcol.com

Página Web: www.italcol.com

ITALCOL S.A., (en adelante "ITALCOL S.A." o la "Compañía")

2. Objeto

La presente Política tiene por objeto garantizar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en las bases de datos o archivos que ITALCOL S.A. haya recopilado. Para efectos de la presente política ITALCOL S.A. se considerará como el responsable de la información.

En esta política de tratamiento de datos personales usted encontrará los lineamientos corporativos y de Ley bajo los cuales ITALCOL S.A., realiza el tratamiento de sus datos personales, la finalidad, sus derechos como titular, así como los procedimientos internos y externos que existen para el ejercicio de tales derechos ante la compañía, entre otros.

3. Ámbito de aplicación

La presente política de tratamiento de datos personales está dirigida a accionistas, clientes, empleados, proveedores, agentes comerciales y asesores de ITALCOL S.A., tanto activos como inactivos, cuyos datos personales se encuentran incluidos en las bases de datos de la compañía.

La Política será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento que se encuentre en poder de ITALCOL S.A.


4. Alcance

La Política aplica a los funcionarios de todos los niveles de ITALCOL S.A. y a todas las bases de datos que se encuentren en poder de ITALCOL S.A. Aplica para las relaciones entre ITALCOL S.A. como responsable y cualquiera de sus encargados.

Todos los empleados de ITALCOL S.A., deben observar y respetar estas políticas en el cumplimiento de sus funciones. En los casos en que no exista vínculo laboral se deberá incluir una cláusula contractual para que quienes obren en nombre de ITALCOL S.A., se obliguen a cumplir estas políticas.

5. Gobierno Corporativo

ITALCOL comprometida con la correcta aplicación y cumplimiento de las normas de Protección de Datos Personales, tendrá a su Junta Directiva como foro de discusión de toda propuesta de

	POLÍTICA GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS ÍTALCOL	Fecha:	Octubre 3 de 2016
		Versión:	2.0
		Clasificación	Documento Interno Publico
		Elaboró	Asesor jurídico
		Revisó:	
		Aprobó:	


modificación, fortalecimiento y mejora de la política que sea llevada por los directivos de la compañía para su análisis y aprobación.

6. Definiciones

- a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;
- b) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- c) Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- d) Datos Sensibles: datos que afecten la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- e) Política General De Tratamiento De Datos Personales: Se refiere al presente documento, como política de tratamiento de datos personales aplicada por ÍTALCOL S.A., de conformidad con los lineamientos de la legislación vigente en la materia;
- f) Política De Base De Datos Por Cada base de datos: Manual de Uso, gestión, administración de datos personales en cada una de las bases de datos de la compañía, donde se encuentra debidamente documentado el proceso de Protección de Datos Personales dentro de la compañía;
- g) Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;
- h) Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- i) Oficial De Privacidad O De Protección De Datos: Es la persona o dependencia dentro de la ÍTALCOL S.A., la cual tendrá como función la vigilancia, auditoría y control de la presente política bajo el control y supervisión del presidente de la compañía.
- j) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;
- k) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

7. Principios para el Tratamiento de datos personales

- a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen;
- b) Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
- c) Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

	POLÍ TICA GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS ÍTALCOL	Fecha:	Octubre 3 de 2016
		Versión:	2.0
		Clasificación	Documento Interno Publico
		Elaboró	Asesor jurídico
		Revisó:	
		Aprobó:	

e) Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

f) Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas que autorice ley;

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados;

g) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas.

8. Obligaciones de ÍTALCOL S.A.

a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;

b) Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;

c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;


d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;

f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;

g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;


h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado;

	POLÍTICA GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS ÍTALCOL	Fecha:	Octubre 3 de 2016
		Versión:	2.0
		Clasificación	Documento Interno Publico
		Elaboró	Asesor jurídico
		Revisó:	
		Aprobó:	

- i) Exigir al Encargado Interno del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados;
- k) Informar al Encargado Interno del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- l) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- m) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- n) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

9. Deberes de los funcionarios encargados del tratamiento de datos

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- d) Actualizar la información reportada por ÍTALCOL dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares.
- f) Adoptar un manual interno de procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y la presente política y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares de datos.
- g) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite".
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

	POLÍTICA GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS ÍTALCOL	Fecha:	Octubre 3 de 2016
		Versión:	2.0
		Clasificación	Documento Interno Publico
		Elaboró	Asesor jurídico
		Revisó:	
		Aprobó:	


10. Deberes Del Oficial De Privacidad O De La Persona Designada Para La Protección De Datos

La responsabilidad de velar por la adecuada protección de datos personales, como del cumplimiento de las políticas internas de ITALCOL S.A., estará en cabeza del OFICIAL DE PRIVACIDAD, vinculado al proceso de Auditoria de calidad. El oficial de privacidad tendrá las siguientes funciones:

- a. Informar a la Presidencia y a la Junta Directiva sobre el manejo de datos personales en la empresa.
- b. Realizar auditorías con las distintas áreas para revisar la aplicación de la política general de protección de datos.
- c. Verificar la integración de la política general de protección de datos con las Políticas De Base De Datos Por Cada Área.
- d. Crear formatos y distintos procedimientos con el fin realizar gestión documental de control, de forma semestral, verificando la aplicación dentro de la compañía la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- e. Revisar que el desarrollo del modelo de negocio y los distintos productos ofrecidos cumplan con la política general de protección de datos personales.
- f. Informar a los clientes, usuarios, contratistas y proveedores de los deberes para el cumplimiento fundamental de la protección de datos personales dentro de ITALCOL S.A.
- g. Trabajar junto al departamento jurídico, de Tecnología y Mercadeo, en búsqueda de una cultura de la protección de datos y privacidad.
- h. Realizar las actividades propias del Registro Nacional de Bases de Datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio, así como estar pendiente de su actualización.

11. Prohibiciones

- a) No podrán realizarse tratamientos de datos personales incompatibles con la finalidad autorizada por el titular o por la ley, a menos que se cuente con el consentimiento inequívoco del titular.
- b) No podrá efectuarse el tratamiento de datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados o que induzcan a error, o de aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- c) Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.
- d) Se prohíbe el tratamiento de datos sensibles excepto cuando el titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, cuando el tratamiento de los datos sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado (en estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización), cuando el tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de

	POLÍTICA GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS ÍTALCOL	Fecha:	Octubre 3 de 2016
		Versión:	2.0
		Clasificación	Documento Interno Publico
		Elaboró	Asesor jurídico
		Revisó:	
		Aprobó:	

una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad, cuando el tratamiento se refiera a datos que el Titular haya hecho manifiestamente públicos o sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial, cuando el tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica (En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares).

e) Se prohíbe el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

f) No podrán transferirse datos personales a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos², salvo que el titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia, se trate del Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el tratamiento del titular por razones de salud o higiene pública, se trate de transferencias bancarias o bursátiles, se trate de transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales, de transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el titular y el responsable del tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del titular, transferencias necesarias o legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

12. Derechos de los titulares

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a ITALCOL salvo cuando expresamente en la Ley se exceptúe como requisito para el Tratamiento.

c) Ser informado por ITALCOL o por el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;


d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución;

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

13. Consultas y reclamos

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos en poder de ITALCOL. Las consultas podrán formularse a través del correo electrónico: habeasdata@italcol.com La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos

	POLÍ TICA GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS ÍTALCOL	Fecha:	Octubre 3 de 2016
		Versión:	2.0
		Clasificación	Documento Interno Publico
		Elaboró	Asesor jurídico
		Revisó:	
		Aprobó:	

de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes de la ley de protección de datos Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante ITALCOL o el Encargado del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida ITALCOL o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.
2. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.
3. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
4. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
5. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
6. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.


14. Revocatoria Y/O Supresión De La Autorización Del Manejo De Datos

Le informamos que como Titular de sus datos usted puede en todo momento solicitar a ITALCOL S.A., como Responsable del Tratamiento, la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización que nos ha otorgado para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que su solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando como Titular de los datos usted tenga un deber legal o contractual en virtud del cual deba permanecer en la base de datos de ITALCOL S.A.

15. Quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio:

El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante ITALCOL o Encargado del Tratamiento.

	POLÍTICA GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS ÍTALCOL	Fecha:	Octubre 3 de 2016
		Versión:	2.0
		Clasificación	Documento Interno Publico
		Elaboró	Asesor jurídico
		Revisó:	
		Aprobó:	

16. Legislación nacional vigente

Esta Política se rige por lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, por la ley 1266 de 2008 y demás normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.

17. Medidas De Seguridad

ITALCOL S.A y sus empresas vinculadas cuentan con mecanismos internos de seguridad de la información y protocolos de acceso y administración de las bases de datos para evitar vulneración de la información depositada por parte de terceros. No obstante, ITALCOL y sus empresas vinculadas se exoneran de responsabilidad por manipulaciones ilícitas de terceros, fallas técnicas o tecnológicas, que se encuentren por fuera de su control como de cualquier situación que no le fuera imputable

Además de lo anterior se desarrollaron elementos de orden contractual, con el ánimo de fortalecer la responsabilidad de los encargados y en general de quien tenga acceso a las bases de datos, como;

- a) Acuerdo de confidencialidad con proveedores y terceros.
- b) Acuerdo de confidencialidad en los contratos laborales de empleados.
- c) En todos los eventos que se realizan, en los cuales se captura información del cliente se incluye el párrafo de Habeas data, con sus respectivas implicaciones

18. Modificación a las políticas de tratamiento de la información y datos personales

ITALCOL y sus empresas vinculadas se reservan el derecho de modificar, en cualquier momento, de manera unilateral, la presente "Política de Tratamiento de la Información y Datos Personales". Los cambios efectuados serán publicados y no entrarán a regir sino luego de la publicación de los mismos.

19. Vigencia

La presente Política entrará en vigencia a partir del 1 de Noviembre de 2016.